



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 016 – 2018 -MDS

Socabaya, 26 de enero del 2018

VISTOS:

La Solicitud con Reg. 15803-2017, el Informe N° 522-2017-MDS-A-GM-GDS-SECyD de la Sub Gerencia de Educación, Cultura y Deportes.

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el Art 194° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, mediante Expediente de Trámite Documentario N° 15803, la Sra. Julia Antonieta Vizcardo Salcedo presidenta ejecutiva de la Asociación Educativa Popular “María Madre y Maestra” CIRCA, solicita reconocimiento y felicitación por la labor educativa que realizan en nuestro distrito.

Que, CIRCA, viene cumpliendo con su objetivo principal que es el de la promoción social humana y el desarrollo educativo cultural, habiendo iniciado sus labores en el sector educación en el año 1960, estableciendo la Asociación Educativa Popular “MARÍA MADRE Y MAESTRA” CIRCA que se ha hecho cargo de la realización y conducción de 36 Colegios a la fecha, en los Pueblos Jóvenes de Arequipa, con más de 17,000 alumnos, de los niveles inicial (niños de 3 a 5 años), primaria, secundaria y un CEO.

Que, cumpliendo con su objetivo, en nuestro distrito se han creado y continúan con su labor educadora a través de dos instituciones educativas:

- I.E. San Luis Gonzaga – CIRCA (Nivel Inicial, Primaria y Secundaria)
- I.E. Divina Providencia – CIRCA (Nivel Primaria y Secundaria)

Que, éstas instituciones educativas cumplen la labor atendiendo de forma gratuita en las zonas de 04 de Octubre y Horacio Zeballos Gámez respectivamente, prestando servicio educativo a nuestra niñez y juventud; por lo cual es necesario otorgar el reconocimiento y felicitación por el esfuerzo que realiza la Asociación Educativa Popular “MARÍA MADRE Y MAESTRA” CIRCA.

Por lo expuesto, teniendo en cuenta éstos alcances y en ejercicio de las atribuciones que confiere la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER Y FELICITAR A LA ASOCIACIÓN EDUCATIVA POPULAR “MARÍA MADRE Y MAESTRA” CIRCA, en mérito a la labor educativa integral brindada a favor de la niñez y de la juventud del Distrito de Socabaya, a través de la I.E. San Luis Gonzaga CIRCA (Nivel Inicial, Primaria y Secundaria) e I.E. Divina Providencia – CIRCA (Nivel Primaria y Secundaria).

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a Secretaría General la notificación correspondiente a la Asociación Educativa Popular “María Madre y Maestra” CIRCA, a fin que la misma le sirva de estímulo a la labor realizada.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA



Ing. Alexi G. Rivera Cano
ALCALDE